

**COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N° 21 BIS DE LA LEY N° 19.418,
 INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.**

En San Bernardo a 02 de 09 del año 2025. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Club Deportivo Real Chacao FC
 (Uso exclusivo de Fortalecimiento)

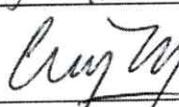
informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (á): Nelson Ondenes Rojas
 que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 26 de 10 del año 2025
 Horario: 18⁰⁰ A 20⁰⁰ HRS
 Lugar y Dirección: Paraje Mauleán #15206
San Bernardo

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

Club Deportivo Real Chacao FC.

	NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1	GERALDINE GIANELLA ALVIAL DIAZ		
2	FRANCISCO NAVARRO MEZA		
3	Gabriele Meze Saldias		

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

